

Obras de pavimentación en el barrio Don Emilio

Se trata de la construcción de cordón cuneta y pavimento de hormigón en 700 metros lineales de la calle Azopardo entre la avenida Presidente Perón y Canesa, uno de los accesos principales al barrio.

La Municipalidad de General Pueyrredon, a través del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado (EMVIAL), lleva adelante obras viales en el barrio Don Emilio, más puntualmente en la calle Azopardo desde la avenida Presidente Perón y Canesa, donde se ejecutan 700 metros lineales de pavimento de hormigón con cordón cuneta integrado. Estas obras están completas en un 80% y estarán finalizadas en su totalidad en las próximas dos semanas, en caso de que el clima lo permita.

Asimismo, se están ejecu-

tando obras de este tipo en otros tres barrios: en Zácatzini, donde se llevan adelante 22 nuevas cuadras; en Santa Rita, con otras 7 cuadras de cordón cuneta y 3 de cordón cuneta y asfalto; y en la Florida, donde se realizarán 500 metros lineales de cordón cuneta.

En este sentido, Mariano Bowden, presidente del Emvial, remarcó que "estas obras son posibles gracias al denominado fondo MEJORAR, que incluye el aporte tanto de organismos nacionales e internacionales, como de

los vecinos o actores del sector privado, que brindan la posibilidad de financiamiento para llegar a más barrios y realizar más obras que le cambian la calidad de vida a los vecinos. Actualmente existen pedidos por más de 3500 cuadras para hacer uso de esta herramienta, y con esta modalidad, se pone en igualdad a todos los vecinos".

Respecto al Sistema de Contribución por Mejoras, explicó que "se trata de un programa que se encuentra desde el 2005, en donde los vecinos pagan un adelanto y el restan-



te en 48 cuotas, divididas las primeras 24 sin interés, y las segundas 24 con un aumento de 1% sobre el saldo, lo que implica que el Estado Municipal en tiempos de alta inflación como la que vivimos, termina absorbiendo gran parte del costo total de la obra".

"Es por ello que utilizamos los recursos del fondo MEJORAR para financiar las que llevamos actualmente y las próximas que vayamos planificando junto a vecinos de nuevos barrios o con nuevos fondos otorgados por Nación, Provincia, Entidades bancarias o privados", agregó.

Proponen derogar impuesto a la herencia en la Provincia

El diputado provincial de la Coalición Cívica, Luciano Bugallo presentó un proyecto con el fin de derogar el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes, conocido también como Impuesto a la Herencia. En la actualidad, sólo los bonaerenses lo pagan, mientras que en el resto de las provincias no existe.

En sus fundamentos, el legislador proveniente del sector rural, explicó que "este impuesto es uno de los más injustos e injustificables que los contribuyentes de la provincia deben pagar desde su creación por parte del gobierno kirchnerista de Daniel Scioli, en el año 2011".

"El tributo en cuestión viola el derecho de propiedad y la libre disposición del derecho real de dominio, lo cual posee jerarquía constitucional y muy específicamente a su regulación en el Código Civil de la Nación", afirmó Bugallo en su proyecto de ley y agrega que "no sólo es injusto e injustificable, sino y por sobre todo, inconstitucional".

Para el legislador de Juntos "el impuesto impacta induda-

blemente sobre las familias en razón de que no se trata de bienes recibidos sin esfuerzo, sino de bienes que ya eran gozados por la familia del causante o transmitente, con lo cual resulta nulo el crecimiento patrimonial" y así se está "tornando ilegítimo el impuesto".

"Este impuesto coacciona a los contribuyentes a buscar alternativas jurídicas no deseadas para evitar su pago, impiéndoles ejercer plenamente su derecho de disposición de sus propiedades. La derogación de este impuesto es un acto de justicia, ya que permitiría que los habitantes de la provincia de Buenos Aires puedan disfrutar plenamente de su derecho de propiedad, promoviendo la inversión y la creación de más trabajo", detalló.

"Hoy en la Provincia de Buenos Aires hay miles de sucesiones sin terminar, herederos sin poder disponer libremente de sus bienes, sobre todo familias de pequeños y medianos productores, porque se les hace imposible pagar el impuesto a la herencia, debiendo recurrir en la mayoría de los casos, a la venta de parte de la herencia



EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que MOROZOVA OXANA, DNI: 95.403.870, nacida el 05/03/1978, hija de Magarás Gregorio y Magarás Natalia, domiciliada en la calle Corbeta Uruguay 4350 de Mar del Plata, por Expte N° 9219/2017 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "EL ATLÁNTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARÍA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANÍA N° 5. Marzo de 2023.

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de La Plata, cita por el término de 10 días a los sucesores de Luna Felipe Nicolás DNI 6.696.459 y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Roque Sanz Peña N° 3844 de la ciudad de Saladillo Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I; Manzana: 172 J; Parcela: 10; Sección: G; Parida: 16447, a fin de que tomen intervención en los autos" Piergiacomi Cesar Adrián c/ Luna Felipe Nicolás s/ prescripción Adquisitiva Larga" Expediente 62445/15, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. El presente debe publicarse, por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Atlántico de Mar del Plata.